



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

ACTA Nº 14-15 DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

En San José del Valle, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, siendo las 13:00 horas del día 17.09.15, se reúne la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y urgente, previa convocatoria al efecto mediante Decreto nº 674 de la Alcaldía de 17.09.15 a la que concurren los siguientes miembros:

ASISTENTES

D. Antonio González Carretero. Alcalde-Presidente, que preside.

D^a. Vanesa Perez Macias 3^a Teniente de Alcalde.

D. Antonio Bonilla Román, 2^o Teniente de Alcalde.

Todos ellos asistidos por mí, la Secretaria-Interventora de la Corporación, Sandra M^a Antón García.

Declarada abierta la sesión y no pública por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario, se procede al estudio y debate del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º. APROBACION DE LA URGENCIA DE LA SESION.-

Por la Presidencia se procede a manifestar que la urgencia de la convocatoria viene determinada por la concesión de la licencia de instalación provisional de escenario para la celebración del concierto Elephant Festival 2015, los días 18,19 y 20 de este mes. No manifestándose ninguna objeción por los Sres miembros asistentes para la celebración de la Junta, se somete a votación la urgencia, y se obtiene el siguiente resultado:

A favor: todos

Negativos: ninguno

Abstención: ninguno

PUNTO 2º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS

2.1.- Nº expediente nº 273-15

Solicitante: JOSE MANUEL FERNANDEZ ARMIJE

Vista la solicitud de licencia PARA LA INSTALACION DE ESCENARIO PARA LA CELEBRACION DE CONCIERTO MUSICAL ELEPHANT FEST 2015 los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2015, en el CAMAPEMTO MUNICIPAL DE TURISMO EMBALSE GUADALCACIN, formulada por Don José Manuel Fernández Armije.

Vistos los informes jurídico y técnico que obran en el expediente, realizados por el SAM de Medina, con fecha 15.09.2015, se propone a la Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder, de conformidad con los informes anteriormente expuestos, a la Don José Manuel Fernández Armije, licencia de obras para instalar como estructura desmontable un escenario tipo Lahyer 12x15 m y otras instalaciones auxiliares, con un presupuesto de 2.725,23 euros y plazo de ejecución de dos días, sin posibilidad de solicitar prórroga. **TOTAL TRIBUTACIÓN: 128,07 euros.**

Según el art. 6.3 del Decreto 195/2007, la estructura deberá estar completamente instalada con una antelación mínima de dos días hábiles, con respecto al inicio de la actividad o espectáculo autorizado.

Asimismo, al afectar a terrenos no urbanizables especialmente protegidos, la licencia se otorga condicionada a que la empresa organizadora una vez desmontada la estructura deje la zona donde se ubica en similares condiciones a las previamente existentes a su montaje, así como al cumplimiento de lo establecido en la autorización de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz de fecha 15/09/2015, resultando de aplicación el art. 16 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales que dispone:



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

“Las licencias quedarán sin efecto si se incumplieren las condiciones a que estuvieren subordinadas.....”

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a los Servicios Técnicos municipales mediante traslado del expediente.

Sometido el asunto a votación de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: todos

Negativos: ninguno

Abstención: ninguno

Por todo ello, el acuerdo es adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión a las 13.10 horas, extendiéndose para constancia la presente Acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria de la corporación, DOY FE.–